

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
 Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea. Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta. Todo pago se hará ante pado.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 12 de Diciembre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**

**FOMENTO.**

**Dirección general de Obras Públicas.**

*Trabajos hidráulicos.*

Dispuesto por Real orden de 26 de Julio último que se someta á información pública el proyecto de Canal de alimentación del pantano de Olmos, esta Dirección general ha acordado señalar un plazo de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, á cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en este Ministerio y en el Gobierno de la provincia de Palencia.

Las reclamaciones deberán presentarse en dicho Gobierno.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

*Nota extracto para la información pública.*

La obra en proyecto consiste en un canal de 9.777,39 metros de longitud, con cajero revestido, de sección trapezoidal en los tramos á cielo abierto,

y rectangular en los tramos en túnel, capaz de conducir 2.000 litros de agua por segundo.

El canal tomará sus aguas de las embalsadas en el pantano Infante Jaime, situado en el río Ribera, para conducir las á la cuenca del río Burejo, alimentando de este modo el pantano de Olmos, proyectado en este río.

El canal se desarrolla á cielo abierto en próximamente dos tercios de su longitud total, y en varios túneles el tercio restante, siendo el más importante de éstos el que atraviesa la divisoria del Ribera y Burejo, de metros 3.385,80 de longitud.

El trazado arranca del pantano Infante Jaime, con rasante de solera á unos dos metros más bajo que al máximo embalse, á unos 200 metros de la obra de toma, cruza el valle del Sopontón, con un sifón de 182 metros de longitud, y continúa á media ladera por encima del pueblo de Ruesga, valle de la Coliza y falda del pico de Almonga, en la que corta una de sus estribaciones con túnel de 430 metros de longitud, saliendo al valle de Almanza, que cruza con sifón de 177 metros, para después cortar el paso inferior el ferrocarril minero de Valdegares, el de la Robla á Bilbao y la carretera de Palencia á Tinamayor, próximamente en el Paso á nivel de éste con el ferrocarril de La Robla. Después sigue el canal al valle de Dehesa de Montejo, en cuyo valle se emboquilla el túnel de paso de la divisoria que desemboca en el barranco de Valdehuer, situado en la cuenca del río Burejo.

Las vías de comunicación afectadas por el canal en proyecto son el

ferrocarril minero de Valdegares, el ferrocarril de La Robla á Bilbao y la carretera de Palencia á Tinamayor; todas las cuales se cortan con pasos inferiores á ellas, sin tener que modificar su trazado actual.

En cuanto á los caminos rurales y servidumbres de paso entre fincas, se prevé en el proyecto la necesidad de reponerlos ó construirlos, en los que sean afectados por el canal, para no ocasionar perjuicio al interés público ni al país.

Terrenos de labor sólo se ocupan en algunos tramos, desde el origen al kilómetro 2, y entre los kilómetros 4 al 6, yendo el resto del trazado, ó en túnel, ó por terrenos baldíos ó del Estado. Alguna pequeña parcela de labor quizá se encuentre en el resto del trazado; de todas se expropiará la faja ocupada por el canal.

Los términos municipales afectados por el proyecto son: San Martín de los Herreros, Cervera de Pisuerga y Dehesa de Montejo.

Madrid 22 de Octubre de 1923.—El Director general, P. O., Valencia-no.

(Gaceta del día 28 de Octubre).

**CIRCULAR NÚM. 286.**

**Reses mostrencas.**

Según participa el Alcalde de Barrio de Elechar (Ayuntamiento de Romar), se ha agregado al ganado de citado pueblo una yegua de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, con una estrella en la frente, cola larga y herrada de adelante, con cadena al pesonezo.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que de no presentarse á re-

ogerla en el término de quince días, á contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se venderá en pública subasta, conforme al art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 10 de Diciembre de 1923.

El Coronel Gobernador,  
*Federico L. Pereira.*

**JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE PALENCIA**

**Anuncio.**

Necesitando adquirir 40 quintales métricos de harina de todo pan, se hace conocer por el presente anuncio, á los que deseen hacer proposiciones del referido artículo, pueden dirigirse, hasta el día 20 del corriente, á las diez horas, al Presidente de esta Junta, en el Gobierno Militar.

Palencia 10 de Diciembre de 1923.—El Coronel Presidente, *Federico L. Pereira.*

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA**

Don Angel Ramos Ordóñez, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta Provincia y Delegado nombrado por el Señor Gobernador para el expediente que me hallo instruyendo con motivo de las obras que se realizan para transformar la Cárcel Vieja en Audiencia Provincial.

Por el presente hago saber: Que á partir de esta fecha, queda abierta una información pública hasta el 15 del corriente para que cuantas personas así lo deseen puedan presentarse en mi despacho oficial, Virreina 21, y hacer todas aquellas manifestaciones que siendo de interés, tengan relación con el expresado asunto.

Palencia 7 de Diciembre de 1923.—Angel Ramos Ordóñez.



# INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las cantidades que debe figurar anualmente cada Corporación en sus Presupuestos de Gastos para el pago del concierto celebrado con la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por compensación de débitos y créditos hasta 31 de Diciembre de 1916, que se publica en cumplimiento de lo ordenado por la Real orden de 17 de Noviembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 26 del mismo mes.

	IMPORTE Presupuesto gastos	IMPORTE del Concierto aprobado por Subsecretaría	Tanto por 100	FORMA EN QUE DEBE PAGARSE EL CONCIERTO	OBSERVACIONES
Excm. Diputación Provincial. ....	879286 33	9673 18 5		9673'18 pesetas, 1.ª y única anualidad.	En tramitación.
Abarca. ....		7 80			Satisfechos en 5 de Noviembre c/ p. 186.
Abastas. ....		0 45			Idem idem idem 330.
Abia de las Torres. ....					No le resultan débitos.
Aguilar de Campoó. ....					En tramitación.
Alar del Rey. ....					Idem.
Alba de los Cardaños. ....	11988 82	802 67 5		599'40 p. en el primer año y el resto en el 2.º	No le resultan débitos.
Alba de Cerrato. ....					Ingresado en Noviembre c/ p. 121, 683 y 693.
Amayuelas de Abajo. ....		150 59			No le resultan débitos.
Amayuelas de Arriba. ....					Idem idem.
Ampudia. ....					
Amusco. ....	35143 84	1515 07 5		1515'07 pesetas, 1.ª y única anualidad.	En tramitación.
Antigüedad. ....					No le resultan débitos.
Añoza. ....					En tramitación.
Arconada. ....					Idem.
Arenillas de San Pelayo. ....					Idem.
Arbejal. ....					Ingresadas 3 Noviembre c/ p. 84.
Astudillo. ....		0 25			No le resultan débitos.
Antilla del Pino. ....					En tramitación.
Autillo de Campos. ....					Ingresadas 5 Noviembre c/ p. 808.
Ayuela. ....		1 14			No le resultan débitos.
Bahillo. ....					
Baltanás. ....	11211 07	547 33 5		547'33 pesetas, 1.ª y única anualidad.	No le resultan débitos.
Baños de Cerrato. ....					En tramitación.
Baquerín de Campos. ....					Ingresadas 3 Noviembre c/ p. 115.
Bárcena de Campos. ....		0 02			No le resultan débitos.
Barrio de San Pedro. ....					En tramitación.
Barruelo de Santullán. ....					Idem.
Báscones de Ojeda. ....					Idem.
Becerril de Campos. ....					Idem.
Becerril del Carpio. ....					Idem.
Belmonte de Campos. ....					No le resultan débitos.
Boada de Campos. ....					En tramitación.
Boadilla del Camino. ....					Ingresados 20 Noviembre c/p. 681.
Boadilla de Rioseco. ....		68 34			No le resultan débitos.
Brañosera. ....					En tramitación.
Buenavista y su Barrio. ....					Idem.
Bustillo del Páramo. ....					Ingresados 6 Noviembre c/p. 255.
Bustillo de la Vega. ....		0 05			En tramitación.
Calahorra de Boedo. ....					Idem.
Calzada de los Molinos. ....					Idem.
Calzadilla de la Cueva. ....					Ingresados á cts/ en 6 y 21 Noviembre ptas. 226'02 y 67'03
Camporredondo de Alba. ....	9481 31	3362 29 5	50	En 7 anualidades de 474'05 y el resto en el 8.º año.	c/p. 250 y 698.
Capillas. ....		36 66			Idem 5 Noviembre c/p. 169.
Cardeñosa. ....					No le resultan débitos.
Carrión de los Condes. ....					Idem.
Castil de Vela. ....					En tramitación.
Castrejón de la Peña. ....	13441 50	287 97 5		287'97 pesetas, 1.ª y única anualidad.	Ingresados á cuenta 66'36 en 21 Noviembre c/p. 751.
Castrillo de Don Juan. ....					No le resultan débitos.
Castrillo de Onielo. ....					En tramitación.
Castrillo de Villavega. ....					Idem.
Castromocho. ....					No le resultan débitos.
Celada de Robledo. ....		0 59			Ingresados 5 Noviembre c/p. 116.
Cenera de Zalima. ....					En tramitación.
Cervatos de la Cueva. ....					Idem.
Cervera de Río-Pisuerga. ....					Reclamación pendiente.
Ceyico de la Torre. ....	17612 55	802 10 5		El resto de 556'20 en 1.ª y única anualidad.	Ingresados á cuenta en 6 Noviembre 245'90 c/p. 258.
Ceyico Navero. ....		283 86			Idem en 29 Octubre c/p. 794.
Cisneros. ....					No le resultan débitos.
Cobos de Cerrato. ....		0 79			Ingresados 5 Noviembre c/p. 108.
Collazos de Boedo. ....					En tramitación.
Congosto. ....		5 33			Ingresados 6 Noviembre c/p. 247.
Cordovilla la Real. ....					En tramitación.
Cozuelos de Ojeda. ....	9530 58	1199 81 5		En 2 anualidades de 476'05 petas. y el resto en el tercer año.	No le resultan débitos.
Cabillas de Cerrato. ....					En tramitación.
Dehesa de Montejo. ....					
Dehesa de Romanos. ....	70107 89	25561 18 5		En 7 anualidades de 3505'35 y el resto en el octavo año.	Ingresados 5 Noviembre c/p. 180
Dueñas. ....		0 19			Idem idem 281.
Espinosa de Cerrato. ....		0 62			
Espinosa de Villagonzalo. ....	23200 00	3697 27 5		En 3 anualidades de 1.160 ptas. y el resto en el 4.º año.	En tramitación.
Frechilla. ....					Idem.
Fresno del Río. ....					
Frómista. ....					



sueldo diario de dos pesetas, que igualmente cobrará el agraciado por meses vencidos, cuyas plazas pueden solicitarse de esta Alcaldía en el término de ocho días.

Revenga de Campos 4 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Samuel García.

### Osorno.

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por el concepto de repartimiento general de utilidades del año actual, durante el período voluntario de cobranza que al efecto se les señaló, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo de primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el capital importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos les parará el perjuicio á que hubiere lugar, é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con un nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

La recaudación ejecutiva está á cargo de D. Gregorio del Hoyo Gutiérrez, en Frómista.

Osorno 6 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Adolfo García.

### Revilla de Campos.

Don Pablo Gutiérrez Estébanez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del Repartimiento de Utilidades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, se llevará á efecto por el Recaudador de dicho impuesto Don Marciano Estébanez Abril, en la Casa Consistorial los días 23, 24 y 25 del mes de Diciembre, desde las nueve hasta las trece.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros en él comprendidos, se hace presente para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la instrucción vigente de apremios.

Asimismo, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas del primero y segundo trimestres, pueden hacerlo en los indicados días.

Revilla de Campos 5 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Pablo Gutiérrez.

### Robladillo de Ucieza.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba, cuya dotación anual es de 32 pesetas por la titular; y 40 por suministro de medicamentos.

Lo que se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Robladillo de Ucieza 2 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Primitivo Merino.

### San Román de la Cuba.

Vacantes los cargos de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias é Inspector de carnes de este Municipio, dotadas con la asignación anual de 865 pesetas cada una, se abre concurso para su provisión en propiedad.

Los aspirantes á mencionados cargos presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos profesionales, pudiendo contratar sus servicios con los labradores de esta villa, cuyos rendimientos serán aproximadamente de 2.850 pesetas anuales.

Durante los días diecinueve y veinte del actual mes, tendrá lugar en el Consistorio de esta villa, de nueve á doce horas, la recaudación voluntaria del tercer trimestre del actual año económico del repartimiento de utilidades de este Municipio.

San Román de la Cuba 7 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Nemesio Alvarez.

### La Serna.

Por fallecimiento de D. Aureliano del Valle y Marcos y no hallándose provista en forma legal la titular de Farmacia que pertenece á este Municipio, con arreglo á lo acordado por la Junta de Gobierno y Patronato y cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día dos del actual, se anuncia vacante para su provisión en propiedad con la dotación anual de 49 pesetas, por la asistencia de siete familias pobres que disfrutaban asistencia facultativa gratuita, y la cantidad aproximada de pago para los medicamentos es de otras 49 pesetas también al año.

Los que se crean con derecho á solicitar referida plaza, presentarán en esta Alcaldía las correspondientes instancias en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que el pago se verificará trimestralmente.

La Serna 3 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Agapito Herrero.

### Itero de la Vega.

Por terminar el contrato el día 31 del actual, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del ganado mayor de esta localidad con el haber anual de cincuenta y cuatro fanegas de trigo que el que resulte agraciado percibirá durante todo el año previo repartimiento que será formado entre los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Itero de la Vega 9 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Gaudencio García.

Asimismo se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del campo de este término, con la dotación anual de novecientas quince pesetas que el agraciado cobrará por trimestres vencidos, más la asistencia médica gratuita.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Itero de la Vega 9 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Gaudencio García.

### Villamediana.

Por defunción del Veterinario que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, dotadas con 365 pesetas cada una al año, quedando en libertad el agraciado de contratar con los vecinos labradores respecto á las iguales y á la asistencia facultativa de sus ganados y herraje de los mismos.

Los que deseen obtener dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida á la Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villamediana 7 de Diciembre de 1923.—El Alcalde accidental, Amador Durango.

### Paredes de Nava.

Terminado el padrón de la contribución industrial de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Paredes de Nava 4 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Ricardo Calonge.

Terminados por las Juntas generales del repartimiento de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para el año económico de 1923 á 24, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de los respectivos Municipios por el término de quince días hábiles á los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y

determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

### Ayuntamientos que se citan.

Támara.  
Santervás de la Vega.

Formado el repartimiento individual mandado formar por el Consejo provincial de Fomento para atender á los gastos de extinción de plagas del campo para el año actual de 1923-24, se halla al público en Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, por término de ocho días, durante el cual podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean procedentes, y pasado que sea no serán atendidas.

### Ayuntamientos que se citan.

Pino del Río.

Formado el Padrón de Cédulas personales de los distritos municipales que á continuación se expresan, para el año 1923 á 1924, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle cuantos vecinos lo juzguen conveniente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, á los efectos reglamentarios.

### Ayuntamientos que se citan.

Amayuelas de Arriba.  
Becerril del Carpio.  
Boadilla del Camino.  
Castrejón de la Peña.  
Cordovilla la Real.  
Perazancas.  
Moratinos.  
Prádanos de Ojeda.  
Revenga de Campos.  
Riveros de la Cueva.  
Torre de los Molinos.  
Triollo.  
Villalobón.

Formado por la Comisión respectiva de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan é informado por el Sr. Regidor Síndico el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

### Ayuntamientos que se citan.

Castrillo de Don Juan.

Formadas por los respectivos cuentadantes y previo informe de los Sres. Regidores Síndicos, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que á continuación se expresan, se hallan expuestas al público por término de quince días á fin de que todo vecino pueda examinarlas y hacer las observaciones que juzguen convenientes.

Villada, primer semestre 1923-24.

Imprenta provincial.



**Observaciones.** 1.ª A medida que la Subsecretaría vaya aprobando los expedientes en tramitación, se irán publicando en el BOLETÍN OFICIAL la autenticidad que les corresponde satisfacer.

2.ª Se advierte a los Ayuntamientos por última vez, la obligación ineludible y urgentísima en que se hallan de devolver a esta Delegación los expedientes que se han enviado para la aprobación de diferencias; caso contrario se procederá a la liquidación de oficio que previene el Decreto-ley de 2 de Marzo de 1917.

Palencia 7 de Diciembre de 1923.—El Interventor de Hacienda, José Villanueva.—V.º B.º, El Delegado, Manuel Gutiérrez.

## Juzgados.

### Palencia.

#### Cédulas judiciales de citación.

Antonio Fernández Ayay, de veintinueve años, soltero, natural de Madrid; Manuel Antón Buzgula, de treinta y un años, soltero, natural de Tordeillas, y Cecilio San José Carreño, de veintiseis años, soltero, natural de Valladolid, comparecerán en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Palencia el día dieciocho del actual y hora de las once, con objeto de prestar declaración como denunciados en juicio de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

Palencia seis de Diciembre de mil novecientos veintitres.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Benedicta González Mirón, de veintisiete años, casada, vecina que fué de esta Ciudad; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Palencia el día veintinueve del actual y hora de las once, con objeto de prestar declaración como perjudicada en juicio de faltas que contra Máximo Alvira se sigue por amenazas, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia seis de Diciembre de mil novecientos veintitres.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

### AGENCIA EJECUTIVA DE FRÓMISTA.

#### Anuncio de subasta de inmuebles.

Don Gregorio del Hoyo Gutiérrez del Olmo, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la Zona 6.ª

Hago saber: Que por providencia dictada por este Recaudación con fecha de ayer, se sacan a pública subasta las fincas de los deudores a la Hacienda que a continuación se expresan.

*Nombres de los deudores y fincas objeto de la subasta.*

### Osornillo.

D. Mariano Lanchares, vecino de Lantadilla.—Una tierra en Osornillo, al pago de Canalejos, de tres cuarteros, capitalizada en 180 pesetas.

D. Francisco Cebrián Gallego.—Una bodega en Osornillo, a la carretera de Osorno, capitalizada en 160 pesetas.

D. Pedro Cebrián Redondo.—Media casa en la calle de Garitas, capitalizada en 300 pesetas.

D. Victor González.—Un solar en la calle del Arrendero, capitalizado en 60 pesetas.

D.ª Jacinta Osorno.—Una bodega don de llaman Cabañas, capitalizada en 180 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de Osornillo el día once de Diciembre, dando principio a las once de la mañana.

### Osorno.

D. Esteban Fernández.—Una tierra al pago de Coridos, de cuartero y medio, capitalizada en 76 pesetas 20 céntimos.

D. Basílides González López.—Una tierra a San Pantaleón, de cuartero y medio, capitalizada en 76 pesetas 20 céntimos.

D. Ildefonso Cortijo Río.—Una tierra al pago de Carboneja, de dos cuarteros, capitalizada en 950 pesetas.

D.ª Tiburcia Ramón Sánchez.—Una tierra al pago de Canto Blanco, de tres cuarteros, capitalizada en 623 pesetas 40 céntimos.

D. Felipe Espinosa Pérez.—Una tierra al pago de Cordonilla, de tres cuarteros, capitalizada en 152 pesetas 40 céntimos.

D. Mariano Río Santos.—Una tierra al pago de Aqueros, de cuatro cuarteros, capitalizada en 203 pesetas 20 céntimos.

D.ª Enriqueta Rubio García.—Una casa en Osorno, en la calle Real, capitalizada en 1.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en Osorno, en la Casa Consistorial, dando principio a las diez de la mañana.

### Las Cabañas.

D. José Castañeda Martín.—Una tierra al pago de Carre Abia, de dos cuarteros, capitalizada en 140 pesetas.

D. Vicente Castañeda Fernández.—Una tierra a Carre Lantadilla, de dos cuarteros y medio, capitalizada en 75 pesetas.

D. Eusebio Pulgar Aguayo.—Una tierra a las Bodegas, de cuartero y medio, capitalizada en 115 pesetas.

D. José Simón Sánchez.—Una tierra antes viña, a los Perros, de dos obreros, capitalizada en 140 pesetas.

D. Plácido Castañeda Linares.—Una tierra antes viña, al Guadal, de medio cuartero, capitalizada en 35 pesetas.

D. Artemio Simón Sáez.—Una tierra a Zurrucete, de tres cuarteros, capitalizada en 70 pesetas.

D. Mariano Gómez.—Una viña al Guadal, de dos obreros, capitalizada en 140 pesetas.

D. Fidel Gómez.—Una tierra a Carremojón, de un cuartero, capitalizada en 65 pesetas.

D. León Hermoso.—Una tierra al Parbon, de medio cuartero, capitalizada en 35 pesetas.

D. Dionisio Maestro Linares.—Una tierra a Hortaleza, de un cuartero, capitalizada en 70 pesetas.

D. Anselmo Martín.—Una tierra a Valvels, de un cuartero, capitalizada en 70 pesetas.

D.ª Manuela Martín.—Una tierra al Guindal, de cuartero y medio, capitalizada en 115 pesetas.

D. Martín Delgado Cabeza.—Una tierra a la Herradilla, de dos cuarteros, capitalizada en 26 pesetas.

D. Claudio Varona.—Una tierra a las Margaritas, de once cuarteros, capitalizada en 570 pesetas.

D. Cayo Ordóñez.—Una tierra antes viña a Carre Osorno, de cuartero y medio, capitalizada en 115 pesetas.

D. Eugenio Vicente.—Una tierra antes viña a los Guadales, de un cuartero, capitalizada en 70 pesetas.

D. Casimiro Olea.—Una tierra

a los Guadales, de cuartero y medio, capitalizada en 400 pesetas.

D. Nazario Vicente Ruíz.—Una viña a la Hortaleza, de dos cuarteros, capitalizada en 140 pesetas.

D. Santiago Delgado Cabeza.—Una bodega en Cabañas, al pago de Siete Cuarteros, capitalizada en 60 pesetas.

D. Fermín Espinosa.—Una bodega, a los idem, capitalizada en 120 pesetas.

D. Pedro González García.—Una bodega, a los idem, capitalizada en 120 pesetas.

D. Mariano Iglesias.—Una bodega a los idem, capitalizada en 20 pesetas.

D. Francisco Linares.—Una bodega, a los idem, capitalizada en 120 pesetas.

D. Manuel Linares herederos.—Una bodega, a los idem, capitalizada en 60 pesetas.

D. Pablo Linares.—Una bodega a los idem, capitalizada en 120 pesetas.

D. Lorenzo Mucientes.—Una bodega a los idem, capitalizada en 120 pesetas.

D. Lorenzo Ordóñez Quijada.—Una bodega a los idem, capitalizada en 120 pesetas.

D.ª Benita Quijada.—Una casa en Cabañas, en la calle del Calvario, capitalizada en 150 pesetas.

D. Gregorio Vallejo.—Una bodega a los idem, capitalizada en 60 pesetas.

D. Rufino Castañeda herederos.—Una bodega a los idem, capitalizada en 60 pesetas.

D. Lucas Marquina.—Una bodega a los idem, capitalizada en 60 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cabañas el día 13 de Diciembre, dando principio a las diez de la mañana.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas anunciadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es la obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse al adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Frómista 13 de Noviembre de 1923.—Gregorio del Hoyo.

## Ayuntamientos

### Aguilar de Campoó.

Don Amando Ortega Maestro, Alcalde constitucional de esta villa de Aguilar de Campoó.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al cuarto trimestre y atrasos anteriores del ejercicio de 1922 a 1923, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días del 10 al 20 del presente mes y horas de nueve a doce y de las catorce a las diecisiete.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, vecinos y forasteros.

Aguilar de Campoó 3 de Diciembre de 1923.—Amando Ortega.

### Manquillos.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada en el día de hoy acordó anunciar las plazas siguiente:

La de Herrero de este pueblo, pudiendo el agraciado contratar con los labradores el servicio, produciendo unas 50 fanegas de trigo.

La de Guarda mulatero, con el salario anual de 14 fanegas de trigo, pagadas por trimestres; y

La de Guarda municipal del campo, con el jornal ó sueldo diario de dos pesetas.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de diez días.

Manquillos 2 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Octaviano Helguera.

### Revenga de Campos.

Se anuncian vacantes las plazas de Guarda municipal del ganado mayor con el sueldo anual de veinticinco hectólitros y medio de trigo, que cobrará el agraciado por mensualidades vencidas, y la del Guarda del campo de éste término municipal con el



Fuente-andrino.....		6 18			Ingresados 6 Noviembre c/p. 261.
Fuentes de Nava.....		279 09			Idem idem 257.
Fuentes de Valdepero.....					En tramitación.
Gozón de Ucieza.....		58 43			Idem.
Grijota.....	24825 32	155 08	5	155'08 en 1.ª y única anualidad.	Ingresado 26 Octubre c/p. 774.
Guardo.....					No le resulta débitos.
Guaza de Campos.....		33 39			Ingresados 7 Noviembre c/p. 324.
Hérmedes de Cerrato.....					En tramitación.
Herrera de Río-Pisuerga...					Idem.
Herrera de Valdecañas...					Idem.
Herreruela de Castillería...					Idem.
Hontoria de Cerrato.....		2 44			Ingresados 5 Noviembre c/p. 113.
Hornillos de Cerrato.....		2 61			En tramitación.
Husillos.....					Ingresados 5 Noviembre c/p. 185.
Itero de la Vega.....					En tramitación.
Itero Seco.....					Idem.
Lantadilla.....	7943 64	496 50	5	1.ª anualidad 397'15 y el resto el 2.º año.	Ingresados á cuenta 21 Noviembre c/p. 702 y 706 pesetas 16'82.
La Puebla de Valdavia ...					En tramitación.
Las Cabañas .....					Idem.
La Serna .....					Idem.
Lavid de Ojeda.....		17 34			Ingresados 5 Noviembre c/p. 110.
Ledigos.....					En tramitación.
Ligüézana.....					No le resulta débitos.
Lomas.....					En tramitación.
Lores.....					No le resulta débitos.
Magaz.....		8 75			Ingresados 6 Noviembre c/p. 680.
Manquillos.....					En tramitación.
Mantinos.....	11143 31				No lo resulta débitos.
Marcilla de Campos.....		8 96			Ingresados 5 Noviembre c/p. 181.
Mazariegos.....		2 67			Idem 7 idem 326.
Mazuecos de Valdeginato..		5 00			Idem 5 idem 325.
Melgar de Yuso.....	3806 00	161 75		El resto de 127'72 en 1.ª y única anualidad.	Idem á cuenta 34'03 c/p. 249.
Membrillar.....					En tramitación.
Meneses.....					Idem.
Micieces de Ojeda.....		1 06			Ingresados 6 Noviembre c/p. 269.
Monzón de Campos.....		25 64			Idem 5 idem 182.
Moratinos.....					En tramitación.
Mudá.....					No le resulta débito.
Nestar.....					En tramitación.
Nogal de las Huertas.....		0 19			Ingresados c/p. 256.
Olea.....					En tramitación.
Olmos de Ojeda.....					Idem.
Olmos de Río-Pisuerga....	5845 63	282 90	5	282'90 en 1.ª y única anualidad.	
Osornillo.....		150 94			Ingresados 21 Noviembre c/p. 699.
Osorno.....					En tramitación.
Otero de Guardo.....	6458 42	242 60	5	En la 1.ª anualidad el resto.	Ingresados á cuenta en 6 y 21 Noviembre pts. 148'66 y 24'28 en c/p. 253 y 700.
Palacios del Alcor.....					No le resulta débitos.
Palencia.....	839619 55	1773 12	5	En 1.ª y única anualidad.	En tramitación.
Palenzuela .....					En tramitación.
Páramo de Boedo.....	97795 38	8334 35	5'50	En la 1.ª anualidad 4.889'75 y el resto en el 2.º año.	
Paredes de Nava.....					En tramitación.
Payo de Ojeda.....	27688 24	1548 43	5	En la 1.ª anualidad 1.384'40 ptas, y el resto en el 2.º año.	
Pedraza de Campos.....					En tramitación.
Pedrosa de la Vega.....					Idem.
Perales.....					Idem.
Perazancas.....					Idem.
Pino del Río.....		2 76			Ingresados 6 Noviembre c/p. 282.
Piña de Campos.....					No le resultan débitos.
Población de Arroyo.....	11678 49	0 75	5	0'75 en 1.ª única anualidad.	
Población de Campos.....					En tramitación.
Población de Cerrato.....		2 73			Ingresados 5 Noviembre c/p. 111.
Polentinos.....					No le resultan débitos.
Pomar.....					En tramitación.
Poza de la Vega.....		4 73			Ingresados 5 Noviembre c/p. 118.
Pozo de Urama.....		2 52			Idem idem 117.
Pozuelos del Rey.....					En tramitación.
Prádanos de Ojeda.....					Idem.
Quintana del Puente.....					Idem.
Quintanaluengos.....					Idem.
Quintanilla de Onsoña.....					Idem.
Rebanal de las Llantas....					Idem.
Redondo.....					Idem.
Reinoso de Cerrato.....					Idem.
Renedo de Valdavia.....					Idem.
Renedo de la Vega.....					Idem.
Requena de Campos.....					Idem.
Resoba.....					Idem.
Respanda de la Peña.....		19 36			Ingresados 5 Noviembre c/p. 112.
Revenge.....					No le resultan débitos.
Revilla de Campos.....					En tramitación.
Revilla de Collazos.....					Idem.
Rivas.....		2 43			Ingresados 6 Noviembre c/p. 243.
Riveros de la Cueva.....					En tramitación.
Robladillo de Ucieza.....	27782 51	24 25	5	24'25 en la 1.ª y única anualidad.	Idem.
Saldaña.....					En tramitación.
Salinas de Pisuerga.....					Ingresados 6 Noviembre c/p. 283.
San Cebrián de Campos...		126 42			En tramitación.
San Cebrián de Mudá.....					Idem.
San Cristóbal de Boedo....					



San Llorente de la Vega...		13 12			En tramitación.
San Mamés de Campos.....		1 25			Ingresados 9 Octubre c/ p. 295.
San Martín de los Herreros.		73 29			Idem 5 Noviembre 190.
San Román de la Cuba.....					Idem idem 183.
S. Salvador de Cantamuga.					En tramitación.
Santa Cecilia del Alcor.....		3 23			Ingresados 6 Noviembre c/ p. 251.
Santa Cruz de Boedo.....					En tramitación.
Santervás de la Vega.....		1 54			Ingresados 7 Noviembre c/ p. 321.
Santillana de Campos.....		3 94			Idem 9 idem 296.
Santibáñez de Ecla.....					En tramitación.
Santibáñez de Resoba.....					Idem.
Santoyo.....					Idem.
Soto de Cerrato.....					Idem.
Sotobañado.....		15 66			Ingresados 5 Noviembre c/ p. 114.
Tabanera de Cerrato.....					En tramitación.
Tabanera de Valdavia.....					Idem.
Támara.....		0 86			No le resultan débitos.
Tariego.....					Ingresados 7 Noviembre c/ p. 395.
Terradillos de Templarios..		61 32			En tramitación.
Terquemada.....					Ingresados 27 Septiembre c/ p. 623.
Torre de los Molinos.....		7 43			En tramitación.
Torremormojón.....					Ingresados 7 Noviembre c/ p. 327.
Triollo.....					En tramitación.
Valbuena de Pisuerga.....	4609 94	993 92 5		El resto de 922'47 ptas. en 4 anualidades de 230 62 ptas.	Ingresado á cuenta 71'45 en 7 Noviembre c/ p. 392.
Valdecañas.....		7 08			Idem 7 idem c/ p. 323.
Valdegama.....					En tramitación.
Valdeolillos.....					Idem.
Valderrábano.....	3981	85 61 5		En la 1. <sup>a</sup> y única anualidad 64'11.	Ingresado á cuenta en 6 y 21 Noviembre pts. 11'02 y 10'48 c/ p. 257 y 707.
Valdespina.....		0 03			Ingresados 21 Noviembre c/p. 704.
Valoria de Aguilar.....					En tramitación.
Valoria del Alcor.....	8495 46	204 41 5		204'91 ptas. en 1. <sup>a</sup> y única anualidad.	Ingresados 5 Noviembre c/p. 226.
Valle de Cerrato.....		0 89			Idem idem 189.
Valle de Santullán.....		1 43			Idem idem 188.
Vañes.....		0 16			En tramitación.
Vega de Bur.....					Idem.
Vega de Doña Olimpa.....		1 52			Ingresados 21 Noviembre c/p. 703.
Velilla de Guardo.....					En tramitación.
Ventosa de Pisuerga.....	1685 41	197 32 5		En 2 anualidades de 84'25 ptas. y el resto en el tercer año.	Ingresados á cuenta 5 Noviembre pts. 23' 25 c/p. 176.
Vergaño.....					En tramitación.
Vertabillo.....					No le resulta débitos.
Verzosilla.....					En tramitación.
Villabasta.....					Ingresados 6 Noviembre c/p. 281.
Villacidaler.....		1 58			Idem idem 254.
Villaconancio.....		2 75			En tramitación.
Villada.....					Idem.
Villadiezma.....					Idem.
Villaeles.....					Ingresados á cuenta pts. 68'46 y 8'08 en 6 y 21 Noviembre en c/ p. 260 y 705-6.
Villafruel.....	4476	8109 68 10		En 9 anualidades de 810'96 ptas. y el resto en el 10. <sup>o</sup> año.	En tramitación.
Villajimena.....					Ingresados en 7 y 23 Noviembre c/ p. 320 y 787.
Villahán de Palenzuela....		138 25			En tramitación.
Villaherreros.....					Idem.
Villalaco.....					Ingresados 6 Noviembre c/ p. 285.
Villalcón.....		0 83			Idem idem 259.
Villalcázar de Sirga.....		1 80			En tramitación.
Villalobón.....					Ingresados 6 Noviembre c/p. 248.
Villalba de Guardo.....	3685 47	457 50 5		457'50 en 1. <sup>a</sup> y única anualidad.	No le resulta débitos.
Villaluenga y Gaviños....		2 51			En tramitación.
Villalumbroso.....					Idem.
Villamartín de Campos....					Idem.
Villamediana.....					Ingresados 5 Noviembre c/p. 184.
Villameriel.....		13 49			En tramitación.
Villamorco.....					Ingresados 5 Noviembre c/p. 120.
Villamoronta.....		6 07			Idem 18 idem 682.
Villanueva de la Cueva....		20 01			En tramitación.
Villanueva de Abajo.....					Idem.
Villanueva de Henares....		17 11			Ingresados 5 Noviembre c/p. 178.
Villanueva del Rebollar..					En tramitación.
Villanuño.....		1 64			Ingresados 7 Noviembre c/p. 329.
Villaprovedo.....		0 22			Idem 5 idem 119.
Villarmentero de Campos..					En tramitación.
Villarrabé.....					Idem.
Villarramiel.....					Idem.
Villasabariego de Ucieza..	13422 15	27 38 5		2738 en 1. <sup>a</sup> y única anualidad.	En tramitación.
Villasarracino.....					Ingresados 5 Noviembre c/ p. 177.
Villasia y Villamelendro..		25 10			En tramitación.
Villatoquite.....					Idem.
Villaturde.....					Ingresados 3 Noviembre c/ p. 76.
Villabermudo.....					Idem 7 idem 328.
Villaviudas.....	12063 25	68 31 5		68'31 en 1. <sup>a</sup> y única anualidad.	Idem 5 idem 209.
Villaumbrales.....		2 42			Idem 5 idem 286.
Villelga.....		7 54			En tramitación.
Villerías.....		0 74			Idem.
Villodre.....		29 00			Idem.
Villodrigo.....					Idem.
Villoldo.....					Idem.
Villota del Duque.....	8179 96	9872 93 7 50		En 16 anualidades de 613'50 pesetas y el resto en el 17. <sup>o</sup> año.	
Villota del Páramo.....					
Villovieco.....	8423 65	40 33 5		El resto de 22'18 en el primer año.	Ingresados á cuenta 18'15 en 23 Noviembre c/ p. 792.